ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2026/5017 *Extracto del Decreto 4148/2026, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva destinada a empresas artesanas de Úbeda, que asistan a ferias y certámenes comerciales durante 2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 937544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937544) .

Primero.- Beneficiarios:

Empresas artesanas domiciliadas en Úbeda que asistan a ferias de artesanía y certámenes comerciales en el periodo designado en la presente convocatoria y estén ejerciendo la actividad en el momento de la solicitud.

Segundo.- Finalidad:

Impulsar la comercialización de los productos artesanos locales y su puesta en valor, incentivar la asistencia de los talleres a ferias de artesanía y certámenes comerciales, financiar la profesionalización del sector y los gastos a realizar en la promoción y comercialización de los productos realizados por los talleres artesanos con domicilio social en Úbeda.

Tercero.- Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Úbeda (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, nº 30, de 15 de febrero de 2021).

Cuarto.- Importe:

La dotación presupuestaria es de 5.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP Jaén.

cve: BOP-2026-5017
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Úbeda, 23 de octubre de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2026-5017
Verificable en https://bop.dipujaen.es